

RESOLUCIÓN CT-SPFYA-01/2024

SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 14:00 horas, del día 02 de febrero de 2024, se reunieron en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, sito en el primer piso, del edificio "C", del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, ubicado en Tercer Anillo Periférico esquina con libramiento "Ejército Mexicano", colonia El Diezmo, los CC. C.P. Alberto Cortez Martínez, Director General de Ingresos, M.A. Pablo Galindo Morales Matambú, Director General de Recursos Humano, el M.C. Armando González Valencia, Director de Planeación, de la Dirección General de Planeación y Control y Lic. Francisco Miguel Urzúa Borjas, Director General Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en adelante "El Comité".-----

El propósito de dicha reunión tiene como objeto desahogar el orden del día de la convocatoria a la que fueron previamente citados, a través del oficio número SPFYA/CT /002/2024, de fecha 31 de enero de 2024.-----

En uso de la palabra, el Lic. Francisco Miguel Urzúa Borjas, Presidente de "El Comité", dio la bienvenida a los asistentes y les agradece su presencia.-----

A continuación, el M.C. Armando González Valencia, en su carácter de Secretario Ejecutivo de "El Comité", en adelante "El Secretario Ejecutivo", procede a realizar el pase de lista de los asistentes, mismo que arrojó como resultado la presencia del total de sus integrantes, con lo cual, se declare la existencia del quórum legal para el desahogo de la sesión que se formaliza, por lo que, se tendrán por válidos los acuerdos que en ella se tomen.-----

Más adelante, "El Secretario Ejecutivo", dio lectura al orden del día propuesto en la convocatoria:-----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día a cargo de "El Secretario Ejecutivo".-----
2. Declaración de la sesión permanente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.-----
3. Confirmar, modificar o revocar en su caso la inexistencia de la información contenida en el Acta de Hechos expedida del enlace Administrativo de la Secretaría Planeación, Finanzas y Administración, de fecha 24 de enero del 2024 con la finalidad de atender lo indicado en el Recurso RR.PNT/634/2023 derivado de la solicitud de información identificada con el número 062748324000213, documento que se anexa en copia simple al presente.-----
4. Asuntos generales.-----
5. Clausura de la sesión.-----

Posteriormente, de conformidad con el punto número uno del orden del día, se sometió a la consideración de la concurrencia, el referido orden del día, respecto del cual los asistentes no expresaron objeción alguna, y en votación unánime fue aprobado. -----

Después, para el desahogo del punto número dos del orden del día, "El Secretario Ejecutivo" hace mención a los integrantes de "El Comité", que se declaró a este órgano colegiado en sesión permanente con el propósito de estar en condiciones óptimas que le permitan resolver los diversos procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, de solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales, de la prórroga de respuesta a las solicitudes de información, de la determinación de la clasificación de la información que las unidades administrativas pongan en consideración, de la ampliación del periodo de reserva de expedientes, del análisis de las versiones públicas de documentos, de la aprobación del índice de expedientes reservados, de los recursos de revisión y cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL), y los demás que señalan las disposiciones aplicables a la materia de transparencia, lo anterior sin necesidad de convocatoria previa, emitiendo en cada caso, los acuerdos, resoluciones o determinaciones que correspondan.-----

Siguiendo con el orden del día, "El Secretario Ejecutivo", conforme al punto número tres, propone a los integrantes de "El Comité", el estudio y análisis del Acta de Hechos, del enlace Administrativo de la Secretaría Planeación, Finanzas y Administración, con la finalidad de atender la Resolución Definitiva del RR.PNT.643/2023 derivado de la solicitud de información identificada con el número 062748323000213 , documento que se anexa en copia simple al presente; lo anterior con el objeto de confirmar, modificar o revocar en su caso la inexistencia de la información contenida en la referida Acta de versiones públicas de conformidad con lo establecido en los artículos 54, fracción 11, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; noveno y quincuagésimo sexto, de los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas". -----

Así y con relación al análisis del Acta de Hechos del enlace Administrativo, de la Secretaría Planeación, Finanzas y Administración, relacionada con la presentación de las facturas de los gastos erogados únicamente por los conceptos de aerotransportación, hospedaje y otros viáticos en los Estados Unidos Mexicanos y el extranjero de los viajes en comisión de trabajo, promoción turística, actos proselitistas o recreativos a las que ha asistido la Gobernadora Constitucional de Colima. -----

I. - - - En virtud de lo anterior el enlace Administrativo, hace constar que realizó la búsqueda exhaustiva en los archiveros, cajones, cajas de archivo, consistente en tener a la vista los expedientes resguardados en la unidad administrativa y revisar de uno en uno, así como los archivos digitales con la búsqueda en los mismos, línea por línea, ubicados en la oficinas de la citada unidad administrativa de cuyo documento se desprenda las facturas de los gastos erogados únicamente por los conceptos de aerotransportación, hospedaje y otros viáticos en los Estados Unidos Mexicanos y el extranjero de los viajes en comisión de trabajo, promoción turística, actos proselitistas o recreativos a las que ha asistido la Gobernadora Constitucional de Colima, de



acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima no encontrando información alguna al respecto. - - - - -

II.- -En este contexto, en los artículos 145 de la citada Ley, se prevé que la resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma. - - - - -

III.- -En ese orden de ideas, "El Comité" deberá validar únicamente la inexistencia de la información solicitada en este caso las facturas de los gastos erogados únicamente por los conceptos de aerotransportación, hospedaje y otros viáticos en los Estados Unidos Mexicanos y el extranjero de los viajes en comisión de trabajo, promoción turística, actos proselitistas o recreativos a las que ha asistido la Gobernadora Constitucional de Colima, emitiendo el siguiente:

- - - - - **PRONUNCIAMIENTO:** - - - - -

"El Comité" señala que teniendo a la vista el acta de hechos de fecha 23 de enero del año 2024, se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de del enlace Administrativo, de la Secretaría Planeación, Finanzas y Administración, las facturas de los gastos erogados únicamente por los conceptos de aerotransportación, hospedaje y otros viáticos en los Estados Unidos Mexicanos y el extranjero de los viajes en comisión de trabajo, promoción turística, actos proselitistas o recreativos a las que ha asistido la Gobernadora Constitucional de Colima y no se encontró información alguna. - - - - -

Por lo tanto, "El Comité", concluye que se confirma la inexistencia las facturas de los gastos erogados únicamente por los conceptos de aerotransportación, hospedaje y otros viáticos en los Estados Unidos Mexicanos y el extranjero de los viajes en comisión de trabajo, promoción turística, actos proselitistas o recreativos a las que ha asistido la Gobernadora Constitucional de Colima, después de realizar una búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión resguardarse la información que contenga datos personales de terceros . - - - - -

En este tenor, es claro que el enlace Administrativo, de la Secretaría Planeación, Finanzas y Administración cumplió con lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los cuales disponen que debe realizar una búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión resguardarse la información que contenga datos personales de terceros.-

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 53 y 54, fracción 11, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, este "Comité", emite el siguiente:

----- ACUERDÓ: -----

Primero.-Se confirma la existencia de información de las facturas de los gastos erogados únicamente por los conceptos de aerotransportación, hospedaje y otros viáticos en los Estados Unidos Mexicanos y el extranjero de los viajes en comisión de trabajo, promoción turística, actos proselitistas o recreativos a las que ha asistido la Gobernadora Constitucional de Colima, presentada por el enlace Administrativo de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. -----

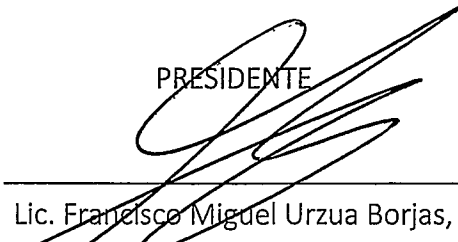
-Segundo.- Notifíquese a la brevedad la presente resolución a la Unidad Administrativa correspondiente, por conducto de la Unidad de Transparencia, para los efectos jurídicos a que haya lugar. -----

Acto seguido, atendiendo el punto cuatro del citado orden del día, "El Secretario Ejecutivo" comunica a la concurrencia, que se abre la sesión, para que, de considerarlo conveniente, sometan a su consideración los asuntos generales. -----

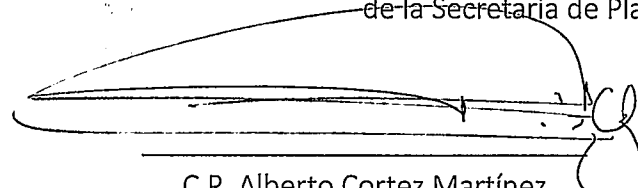
Finalmente, al no haber asuntos pendientes por tratar, el Presidente de "El Comité", el Licenciado Francisco Miguel Urzua Borjas, en cumplimiento al punto número cinco del orden del día, dio por clausurada la sesión ordinaria, siendo las 14:35 horas del día 02 de febrero de 2024, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos legales a los que haya lugar. -----

Firmas de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima. -----

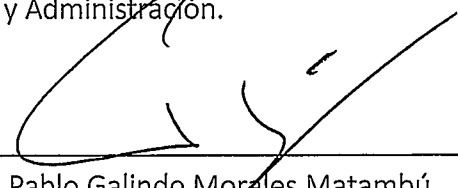
PRESIDENTE


Lic. Francisco Miguel Urzua Borjas,
Director General Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia,
de la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración.

VOCALES.

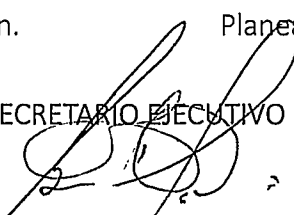

C.P. Alberto Cortez Martínez

Director General de Ingresos, e integrante del
Comité de Transparencia, de la Secretaría de
Planeación Finanzas y Administración.


M.A. Pablo Galindo Morales Matambú

Director General de Capital Humano, e integrante
del Comité de Transparencia, de la Secretaría de
Planeación Finanzas y Administración.

SECRETARIO EJECUTIVO


M.C. Armando González Valencia
Secretario Ejecutivo, del Comité de Transparencia,
de la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración.